DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N°13646/2017

Asunción, 09 de junio de 2017.

Señora
Justina Casco González, Directora.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PODER LEGISLATIVO
PRESENTE:

REF.: LCO N° 09/17 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316275 EN FECHA (06/06/16). – ID N° 330747. Nota Adenda.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 33.2 – Página N° 5:

   a) En cuanto a la solicitud de presentación de muestras:

   - Se menciona la solicitud de muestras de los ítems 13 al 18, sin embargo en la Sección III. Suministros Requeridos no se ha colocado la indicación: *"...(presentar muestra con la oferta)..."* (sic) tal y como si se ha mencionado en los demás ítems solicitados.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

   a) Consultamos a la convocante por qué motivo no se hallan mencionadas las pruebas a ser realizadas a los ítems N° 2, 3, 42 del Lote N° 1 y los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Lote N° 2.

3. En la Sección III. Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas :

   a) En cuanto a los lotes que citamos a continuación, solicitamos a la convocante replantearlos:

   - Lote N° 1:
     - Ítem N° 10: el código de catálogo utilizado no corresponde al bien "Borradores de goma blanco, para lápiz de papel con funda de plástico".
     - Ítem N° 65: el código de catálogo utilizado no coincide con el cargado en el SICP
   - Lote N° 2:
     - Ítems N° 6 y 7: la columna de presentación indica "Unidad", sin embargo en las EETT se solicita cotizar por caja.

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. [illegible]
Jefa de Departamento de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4. En cuanto a los Lotes N° 4, 6, 7, 8, 9 y 10: Teniendo en cuenta que solicitan *"... (original de la misma marca que la impresora..."* (sic) recordamos a la convocante, lo dispuesto en el **Artículo 20 de la Ley 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados."*.

5. En la Sección VII. Anexos – Anexo I – literal "G" punto 2. – Página N° 29:

   a) En relación a la siguiente indicación: "...*2. Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)*..." (sic) solicitamos corregir los años señalados, ya que los 3 últimos años corresponden a los ejercicios 2014 ,2015 y 2016.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Bodrigues
Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py